Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
32860
3 2 8 6 0

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Por consiguiente, este informe hace referencia únicamente a las características que han sido solicitadas por la convocante. para su modificación. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre, Mediatorre, Minitorre, Microtorre o Small Form Factor(SFF).	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC
Procesador	4 (cuatro) nucleos fisicos minimo, Mínimamente 2 Hilos por Core Físico, Velocidad de 3.0 GHz como minimo Memoria Cache 4 MB mínimo, Soporte de Virtualización de Hardware. Sin importar la marca o modelo ofertado,el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Se ajusta a la nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC. Se requiere mayor capacidad de procesamiento debido al aumento de prestaciones con las que vienen las nuevas versiones de Windows, además de los utilitarios de ofimatica y otras aplicaciones de uso diario. Tomando en cuenta la cantidad de protestas recibidas en otra licitaciones sobre confusiones con relación al requerimiento multihilos, consideramos que corresponde aclarar para no prestar a

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2021, 14:34

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
rj4t iqbl mou0
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		confusión
Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o Display Port o HDMI.(compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo. Tarjeta de video Integrada 512MB como mínimo	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2133 MHz o superior 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 GB mínimo.	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC. La tecnología DDR3 ya se encuentra obsoleta
Gravador de DVD	Se omite la la solicitud de gravador dvd.	No se considera necesario la solicitud del mismo.
Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 256 GB SSD	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC, La tecnologia SSD alarga la vida util del equipo ya que el principal cuello de botella de estos equipos son los discos duros. Tambien mejora el performance de lectura y escritura. Contamos con una politica de centralizacion de documentos por lo que no es necesaria gran cantidad de especio en disco local para almacenamiento

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2021, 14:34

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC
Parlantes	Integrados o internos	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS. 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1600 x 900 o superior.ya sea en una pantalla o en dos. Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajadas entre la DNCP y la MITIC. En la DNCP la mayoria de los usuarios tiene multiples monitores para ayudarles en el desenvolvimiento de sus tareas.
Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). 1 monitor exigido Monitor tipo LED no menor a 21” y no superior a 23". Resolución 1366x768 o superior	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC. Con el tiempo la posibilidad de contar con monitores más grandes se volvió más accesible y mejora el rendimiento de los usuarios con la posibilidad de contar con mayor cantidad de ventanas abiertas distribuidas en el espacio de la pantalla, ayudando también a la lectura de los documentos
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB.No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC. Ya hemos recibido teclados que han presentado un desgaste muy rápido, con esto aseguramos que la garantía reponga estos teclados o que se entreguen teclados de buena calidad

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2021, 14:34

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC. No se require tarjeta de red de cobre adicional ya que se solicita tarjeta de red inalambrica. Se solicita el estandar 802.11 ac por lo que aumenta el ancho de banda a 1300 Mbps
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC
Licencias	Se elimina dicho requerimiento	La DNCP ya cuenta con las licencias necesarias
Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o dela página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2021, 14:34

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC. 36 es lo mas aproximado a los 4 años de vida util segun Decreto N° 20132/03
Certificación	Certificación tipo ISO9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificableen la web de Microsoft) Debe contar concertificación eneficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3 o similiar). Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Se ajusta a nueva propuesta de estandar trabajado entre la DNCP y la MITIC

Fecha de Emisión: 02 noviembre 2021, 14:34

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.11.02 14:34:37 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad